



Cartagena, 17-03-2026 21:01 PM

SEÑOR (A) (ES): JOSÉ AUNDIO MONCADA GARCÍA (QEPD) y VÍCTOR JULIO DURAN JAIMES (QEPD)
TERCEROS INDETERMINADOS
MÓVIL: N/R
EMAIL: N/R
DIRECCIÓN: N/R
PAÍS: COLOMBIA

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO VSC - 594 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026.

Reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la citación a notificación personal de la **RESOLUCIÓN NÚMERO VSC - 594 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026**, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en Diagonal 31 A#71-114, Barrio La Concepción, oficina 301, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par.cartagena@anm.gov.co, con el objeto de notificarlo (a), personalmente de la **RESOLUCIÓN NÚMERO VSC - 594 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. KJR-15201".

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: par.cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,



ANGEL AMAYA CLAVIJO
COORDINADOR PAR CARTAGENA



Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Gina Paola Mariano Leones

Revisó: Ángel Amaya Calvijo

Fecha de elaboración: 17-03-2026 21:00 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Jurídico.